

Quillota, 08 de Octubre de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue.

D.A. NUM: 10.573/VISTOS:

1. Ingreso N°276 de 03 de Octubre de 2019 de Fiscal Sumario Administrativo D.A. N°9229 de 26 de Agosto de 2019 a Sr. Alcalde, en que solicita se prórroga por un mes para finalizar etapa indagatoria;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Ordinario N°02/2019 de 03 de Octubre de 2019 de Fiscal Sumario Administrativo D.A. N°9229 de 26 de Agosto de 2019 a Sr. Alcalde, en que solicita prorrogar plazo por 20 días hábiles a contar del 04 de Octubre hasta el 04 de Noviembre de 2019, ambas fechas inclusive, para finalizar etapa indagatoria;
4. Decreto Alcaldicio N°9229 Exento 4681 de 26 de Agosto de 2019, que ordenó instruir sumario administrativo para investigar posibles responsabilidades en los sucesos acaecidos en el Centro de Salud Dr. Miguel Concha el día 30 de Mayo de 2019;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** aumento de plazo de Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto N°9229 de 26 de Agosto de 2019, por 20 días hábiles a contar del 04 de Octubre hasta el 04 de Noviembre de 2019, ambas fechas inclusive, para finalizar etapa indagatoria.

SEGUNDO: **ADOpte** el Fiscal del Sumario Administrativo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Fiscal de Sumario (Ramón Suárez Lago)
3. Control
4. Jurídico
5. Jefa Recursos Humanos
6. Administrador Municipal
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-